

## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 07 DE MARZO DEL 2013.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 3145 /

VISTOS

La solicitud de Patente N°122 del 29.01.2013.

El Informe N°16 del 01.02.2013 del Depto. de Inspecciones.

La Resolución Exenta N°295 del 21.02.2013 de la Autoridad Sanitaria de Osorno.

La declaración jurada de fecha 22.01.2013.

El Certificado Nº150 del 06.03.2013 emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2013.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación

de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo

34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior,

Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y

Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

## DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a SOTO NANCO NELSON JAVIER Rut: la Patente de Microempresa Familiar con el giro de MERCADO PARTICULAR Y FRUTERIA Rol N°9-15000 para el domicilio en calle ASENTAMIENTO BAQUEDANO 1 PARCELA 4 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 07.03.2013, correspondiente al

Primer Semestre del año 2013.

Registro Microempresa Nº1679 del 07.03.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

AMIL UARAC ROJAS

